# Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia. Bases reguladoras y Convocatoria 2024. Cantabria.

## Estado

Cerrado

## Convocante

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medioambiente. Cantabria.

## Objeto

La Orden FOM/7/2024 tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las subvenciones, a conceder en régimen de concurrencia competitiva para los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, destinadas al refuerzo de la conectividad a velocidades de 1 Gbps, en centros públicos de referencia y para el refuerzo de las redes de comunicaciones electrónicas de los propios centros públicos de referencia para el ejercicio 2024.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta orden se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (https://planderecuperacion.gob.es/), instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para todas las administraciones públicas participantes. De manera específica, estas bases reguladoras se dictan en desarrollo del Componente 15, Inversión 2 (C15.I2), del mencionado PRTR, dentro del Programa ÚNICO SERVICIOS PÚBLICOS.

Las subvenciones se destinarán a cubrir inversiones y gastos directamente relacionados con las actuaciones necesarias para la realización de las siguientes líneas de actuación:

- Línea de actuación 1: Proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, en los centros públicos de referencia.
- Línea de actuación 2: Instalar una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, en cada centro público de referencia.

La subvención de estas subvenciones será de hasta un máximo de 1.355.200 euros. Se llevará a cabo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024:

- Hasta 1.120.000 € de la 04.04.140A.761 "Centros de Referencia", para financiar la base imponible de los proyectos subvencionados, siendo fondos provenientes de la Unión Europea
- Hasta 235.200 € de la 04.04.453C.761 "Zonas Blancas de Telecomunicaciones Conecta Cantabria", para financiar el IVA de los proyectos subvencionados.

La intensidad máxima de la ayuda no podrá superar el 100% de los costes subvencionables que consten en la memoria, incluido el Impuesto sobre el Valor añadido, hasta un máximo de 70.000 € por beneficiario. La cantidad restante hasta el coste total de la actuación será asumida por el ayuntamiento.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden los Ayuntamientos de Cantabria.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de convocatoria. Por lo tanto, el plazo de presentación de solicitudes comienza el 14 de junio de 2024 y finaliza el 14 de agosto de 2024.

La presentación de solicitudes deberá realizarse obligatoriamente de forma telemática, conforme a los modelos disponibles en el Portal del Gobierno de Cantabria.

## Documentos adicionales

Orden FOM-7-2024 BR Y Conv

Extract Orden FOM-7-2024 BR y Conv